

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0018/13**

VISTO:

El contrato de Locación de Inmueble y el de Comodato suscripto por el Sr. Intendente Municipal con el Sr. Hugo Vidal D` Annunzio; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos tienen como objeto un inmueble ubicado en Avda. Avellaneda N° 460 de la ciudad de Oriente.

Que el mencionado contrato se suscribe a efectos que en el inmueble objeto del mismo funcione un anexo de la Escuela de Educación Especial N° 501 de esta ciudad.

Que por la significancia que tiene para la comunidad de la Localidad de Oriente, se cree oportuno seguir colaborando con la institución educativa y con la comunidad en general.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Ratifícase, por los considerandos expuesto el Contrato de Locación y ===== Comodato suscripto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Fabián Zorzano con el Sr. Hugo Vidal D` Annunzio y el Consejo Escolar de Coronel Dorrego respectivamente y cuyo objeto es el inmueble identificado como Circ. XIII – Secc. A. – Mz. 53 – Parcela 16 – Partida 6326 ubicado en Calle Avellaneda N° 460 de la Localidad de Oriente y los cuales forman parte de la presente como Anexos I y II respectivamente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Abril de 2013.-